

Resolución N°100/25

J. Suárez, 06 de octubre de 2025.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en atención a la planificación establecida en el cronograma de proyectos incluidos en el POA 2025, está pendiente la ejecución de actividad incluida dentro del proyecto "*Mantenimiento de calles y reparación de veredas existentes*" financiado con el Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario emitir autorización correspondiente a efectos de iniciar procedimiento de Compra Directa por parte del Municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

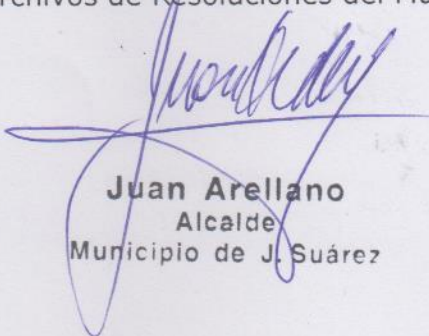
I) Autorizar el gasto para el período 07 de octubre al 31 de diciembre del corriente, solventados con el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto-Destino 0140001610-Literal C:** reparación de veredas (incluyendo mano de obra y materiales).

II) Encomendar a la Unidad competente el inicio del procedimiento de compras correspondientes a través del sistema SIFI-Comercial.

III) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., Dirección de Gestión Territorial, Dirección de Descentralización y Participación y Delegados de TCR.

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez


BRUNO SACCO